



Estado Plurinacional de Bolivia
Órgano Judicial



Presidencia

**INSTRUCTIVO Nº 21/2016
PRESIDENCIA - TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA**

-
- De:** Dr. Pastor Segundo Mamani Vilca
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
- A:** Presidentes de los Tribunales Departamentales de Justicia de todo el territorio nacional.
- Motivo:** Observancia al art. 25 de la Ley 1818
- Fecha:** Sucre, 4 de agosto de 2016
-

En el marco de lo previsto por los artos. 12 y 223 de la Constitución Política del Estado, se instruye a los servidores judiciales del Órgano Judicial, en el marco de sus específicas funciones, dar observancia a la obligación impuesta por el art. 25 de la Ley del Defensor del Pueblo Nº 1818, sobre la obligación de proporcionar a la Defensoría del Pueblo la información que solicite en relación con el ejercicio de sus funciones.

Las Presidentas y los Presidentes de los Tribunales Departamentales a través de sus Salas Plenas, teniendo presente el art. 50 y ss de la LOJ, quedan encargados de la difusión del presente Instructivo.

Sin otro particular los saludo cordialmente.


Dr. Pastor S. Mamani Vilca
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
ORGANO JUDICIAL

